

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN Nro. 024

EL SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Fe de Erratas a la Resolución SOT-019-2018 con fecha 07 de junio del 2018, (Artículo 19 numeral 15) del “**MANUAL PARA NORMAR LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**” en razón de lo expuesto el texto es el siguiente:

PARTE CONSIDERATIVA:

ARTÍCULO 19

- Dice en el punto número 15 del artículo 19:

15	Solicitar reforma al PAC	Secretario o Técnico (Área requirente)	Se enviará por medio de memorándum la solicitud para que se realizará la reforma al PAC a la Coordinación General de Planificación , indicando el bien o servicio adquirir, como también el motivo y adjuntando dos proformas que permitan establecer un precio referencial.	N/A		
----	--------------------------	--	---	-----	--	--

- Debe decir:

15	Solicitar reforma al PAC	Secretario o Técnico (Área requirente)	Se enviará por medio de memorándum la solicitud para que se realizará la reforma al PAC a la Coordinación General Administrativa Financiera , indicando el bien o servicio adquirir, como también el motivo y adjuntando dos proformas que permitan establecer un precio referencial.	N/A		
----	--------------------------	--	--	-----	--	--

- En el Cuadro de Seguimiento, punto número 2 del artículo 19, dice:

2	Solicitar certificación presupuestaria	Secretaria o Técnico (Área Requirente)	Se enviará por medio de memorándum la solicitud para que se emita la certificación presupuestaria a la Dirección Financiera (anexo de memorándum) Si se encuentra en el PAC (se procederá con la actividad N°3) Si no se encuentra en el PAC (Se procederá con la actividad N° 15)	Certificación Presupuestaria		
---	--	--	--	------------------------------	--	--

- Agréguese:

2	Solicitar certificación PAP	Área requirente	Se enviará por medio de memorándum, la solicitud para que se emita la certificación PAP.	Certificación PAP		
	Solicitar certificación presupuestaria	Secretaria o Técnico (Área Requirente)	Se enviará por medio de memorándum la solicitud para que se emita la certificación presupuestaria a la Dirección Financiera (anexo de memorándum) Si se encuentra en el PAC (se procederá con la actividad N°3) Si no se encuentra en el PAC (Se procederá con la actividad N° 15)	Certificación Presupuestaria		

Dado en Cuenca, a 23 JUN 2018

Arq. Fernando Cordero Cueva
**SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

